



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 398 DE 2022
(14 de octubre de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del IDPAC, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 consagra que el empleo queda vacante temporalmente entre otros, cuando su titular se encuentre en vacaciones.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 de la mencionada norma contempla respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros que: *“Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)”*.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.43 del anterior Decreto, *“(...) En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta”*.

Que, mediante Resolución 332 del 19 de septiembre de 2022, el Secretario General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal resolvió ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a lo que tiene derecho la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del 18 de octubre de 2022 y hasta el 08 de noviembre de 2022.

Que, para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del 18 de octubre de 2022 y hasta el 23 de octubre de 2022, a la funcionaria pública **CAROLINA PÉREZ VALDERRAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.300.771, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 en la Gerencia de Mujer y Género de la Entidad y, quien cumple con requisitos y perfil para desempeñar cargo según formato de verificación de requisitos mínimos elaborado por el Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC.

Que, de igual manera, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del 24 de octubre de 2022 y hasta el 08 de noviembre de 2022, a la funcionaria pública **PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.612, quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina Código 006 - Grado 03 de la Oficina Jurídica de la Entidad y, quien cumple con requisitos y perfil para desempeñar cargo según formato de verificación de requisitos mínimos elaborado por el Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC.

RESOLUCIÓN No. 398 DE 2022
(14 de octubre de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir del 18 de octubre de 2022 y hasta el 23 de octubre de 2022 de las funciones del empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la funcionaria pública **CAROLINA PÉREZ VALDERRAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.300.771, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 -Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

ARTÍCULO 2. ENCARGAR a partir del 24 de octubre de 2022 y hasta el 08 de noviembre de 2022 de las funciones del empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la funcionaria pública **PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.612, quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina Código 006 - Grado 03 de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

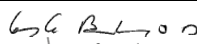


ARTICULO 3. NOTIFICACIÓN. Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC, la notificación del presente acto administrativo a las funcionarias públicas **CAROLINA PÉREZ VALDERRAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.300.771, **PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.612 y **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario 219-02		12/10/2022
Revisó:	Luisa Fernanda Silva-Abogada contratista-Secretaría General Zaira Roa-Abogada contratista-Dirección General		13/10/2022 14/10/2022
Aprobó:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		14/10/2022
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.			